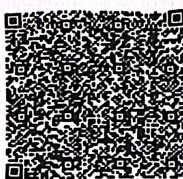


SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN 2025-07-24	VIGENCIA HASTA LAS 24 HORAS DEL 2025-07-26	HASTA LAS 24 HORAS DEL 2026-07-25
--------------------------------	--	---



PREVISORA
SEGUROS

Nº DE POLIZA 0108004324644000	PLACA Nº NOY287	CLASE VEHICULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CURADAJE/VISTOS 1996	MODELO 2024
----------------------------------	--------------------	----------------------------------	---------------------	-------------------------	----------------

PASAJEROS 5	MARCA FORD	CARRICERA DOBLE CABINA CON PLATON
LÍNEA VEHICULO RANGER		

Nº MOTOR P02XRJ366204	Nº CHASIS o Nº SERIE 8AFBR01E1RJ366204	Nº VIN 8AFBR01E1RJ366204	CAPACIDAD TON 0.73
--------------------------	---	-----------------------------	-----------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR CASTAÑO GIRALDO, ALDEMAR	TELÉFONO DEL TITULAR *****220	TIPO DE DOCUMENTO DEL TITULAR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TITULAR 9732974	CUIDAD RESIDENCIA TITULAR ARMENIA
---	----------------------------------	-------------------------------------	--	--------------------------------------

CÓDIGO DE ASSEGUADORA AT1324	CÓDIGO SOCIAL EXPEDIDORA 1	CLAVE PRODUCTOR 99991	Nº FORMULARIO 0	CUIDAD EXPEDICIÓN ARMENIA
---------------------------------	-------------------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------

TARIFA 910	PRIMA SOAT \$ 414900	CONTRIBUCIÓN POSTIVA \$ 215700	TASA RUMT \$ 2400	SEGUROS POR VICTIMA HASTA 263,13 ¹ 701,68 ² 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 633000				B GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C INCAPACIDAD PERMANENTE D MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS HASTA 180 750	

FIRMA AUTORIZADA

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT en el medio de transporte escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel o seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 8345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo o la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señalar usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUMT.
- Este es el momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidentes de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
 - Si según resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Solicitar prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fonpja lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para prevenir la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Concientización de Pólizas

En concordancia con la disposición en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la prima en el RUMT, se comprueba que existe una póliza vigente. En este caso, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, tomando como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al titular del seguro.

Hechos Dado:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de (mis) pólizas que he adquirido todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionados con (mis) pólizas que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. envío información demandada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 57 # 5-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3457555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acudir a la Policía de Tránsito de información en la página de internet www.previsora.gov.co

Scanned with

Scanned with
CamScanner